

ENCUENTROS Y DESENCUENTROS CON NORBERTO CENTENO

Mario Elffman

Buenos Aires, marzo 2020

El 24 de junio de 1967, durante la noche de celebración popular de la noche de San Juan, la del solsticio de invierno, el sanguinoliento dictador boliviano René Barrientos Ortuño ordenó al regimiento Rangers y Camacho de Oruro la ocupación a sangre y fuego de los campamentos mineros de Siglo XX en Catavi.

El déspota tenía pánico de que en las minas se pudiera gestar una rebelión que tomara las banderas del Che, y pretendió eliminar ese riesgo mandando atacar a los mineros y sus familias y asesinarlos a quemarropa. Nunca se supo, ni tal vez se llegue a saber, la cantidad de hombres, mujeres y niños, algunos recién nacidos, que fueron masacrados o gravemente heridos por una soldadesca feroz.

Veamos como lo describe EDUARDO GALEANO: *“En esta noche de San Juan, mientras ocurre la mejor de las fiestas, el ejército se agazapa en las montañas. Casi nada se sabe aquí de los guerrilleros del lejano río Ñancaguazú, pero el general Barrientos cree que en cada minero anida un taimado terrorista. Antes del amanecer, al final de la fiesta de San*

Juan, un huracán de balas arrasa al pueblo de Llallagua. Parece fulgor de huesos la luz del nuevo día. Después el sol se esconde tras las nubes, mientras los parias de la tierra cuentan sus muertos y en carretillas los llevan. Los mineros marchan por un callejón de barro de Llallagua. La procesión atraviesa el río, cauce de sucia saliva entre piedras de cenizas, y por la vasta pampa llega al camposanto de Catavi... Hay que cavar muchos pozos. Cuerpos de todos los tamaños yacen en hilera, tendidos, esperando.”

Muchos dirigentes sindicales sobrevivientes fueron apresados, incomunicados, torturados, pero ya había generado demasiada repercusión aquel crimen masivo para asesinarlos, por lo que finalmente tomó la absurda y demencial decisión de meterlos en un avión sin ropas, sin vituallas, sin documentos, y –contando con la complicidad de su par argentino el dictador Juan Carlos Onganía- los trasladaron a territorio argentino, donde fueron internados e incomunicados en una escuela granja cerrada en las afueras de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

No podía no trascender esa aberración, y rápidamente se organizaron movimientos de solidaridad en la propia ciudad de Tandil, en el único organismo de derechos humanos por entonces operativo, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, y otras entidades, como la CGT, que enviaron sendas delegaciones de abogados y camiones con ayuda solidaria, ropas, colchones, abrigos y alimentos.

El grupo de abogados de la CGT estaba encabezado por Norberto Centeno, que había llegado desde Mar del Plata, unos 170 kms., y realizaba gestiones para quebrar de algún

modo la incomunicación y aislamiento de los prisioneros. El de la Liga salió de Buenos Aires y viajó directamente a la ciudad de Azul, donde tenía su sede la justicia federal con competencia en Tandil, y allí, en la misma mañana interpusimos un hábeas corpus colectivo y requerimos el inmediato dictado de una medida cautelar con ese mismo objeto; que fue concedida rápidamente, ordenándose a la autoridad policial o de seguridad a cargo de la vigilancia y control en Tandil el inmediato levantamiento de la incomunicación para que los mineros bolivianos pudieran ser visitados y asistidos por los requirentes de la medida.

Con el testimonio de esa medida partimos a Tandil, y allí nos encontramos con la prensa, representantes de organizaciones locales y con el grupo de la CGT.

Con Norberto Centeno fuimos a entrevistar al Jefe de Policía local, quien ya había sido anoticiado de la decisión judicial telefónicamente, y se puso a nuestra disposición para coordinar el cumplimiento de la medida. Como aún había que esperar que llegaran provisiones y que se recolectaran ropas y abrigo en la ciudad, acordamos que a las 15.00 de ese día se abrirían las puertas de la granja-escuela para los accionantes en el proceso judicial y para dos abogados del equipo de la CGT.

Puntualmente, con representantes de medios de comunicación, un público nutrido y una fila de camiones en los que se había concentrado todo lo recogido, la policía nos identificó y franqueó el acceso.

La recepción fue inolvidable. Ingresamos tomados del brazo con Centeno, y nos recibió una inesperada asamblea que, entre vítores, llantos y cánticos de su tierra, lo primero que nos preguntaron era en qué lugar y en qué país estaban, pues nadie les había comunicado nada ni cuando los embarcaron ni cuando los sacaron del avión para encerrarlos.

Detrás nuestro, el resto de las delegaciones, los periodistas y los portadores de la solidaridad de las organizaciones y del pueblo tandileño.

Esos inmigrantes 'ilegales' forzados, en su inmensa mayoría, pudieron regresar a su país como una 'concesión' del dictador Barrientos, cuando ya le resultaba imposible ocultar esa nueva barbarie. Otros, permanecieron en la Argentina un tiempo, y mediante la obtención consular de documentación y la legalización precaria de su estadía.

Uno de ellos fue designado en el gabinete ministerial en uno de tantos gobiernos temporarios entre golpe y golpe de estado en Bolivia, y nos invitó a Centeno y a mí al acto de su jura. Norberto Centeno ya no podía estar presente, pues había sido asesinado en Mar del Plata, en aquella terrible noche de las corbatas del 7 de julio de 1977, por los esbirros de la dictadura cívico-militar-ecclesial genocida .

En cada 7 de julio, que es día de mi compromiso ético personal estar presente en el acto central de recordación en Mar del Plata, recuerdo con el afecto solidario que sentimos en aquel momento de 1967.

En 1974, cuando se realizaron las primeras jornadas académicas de debate de la Ley de Contrato de Trabajo en

cuyo proyecto había jugado un rol protagónico Norberto Centeno, ese análisis nos encontró en posiciones opuestas, pues yo formaba parte del elenco de los juslaboralistas que cuestionaban diversos aspectos de un régimen normativo que no parecía ir más allá de una recopilación de las normas anteriores y de la jurisprudencia de interpretación de ellas, encabezada por los fallos de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

En una discusión personal, en aquel encuentro, Centeno me acusó de incompreensión de las limitaciones políticas y de relaciones de fuerzas que habían impedido, por ejemplo, que el texto consagrara un sistema de estabilidad verdadero en los empleos privados. Cuando una de las primeras medidas de la dictadura, tras aquel 24 de marzo de 1976 fatídico, fue la supresión y privación de efectos a no menos de un tercio de la ley de contrato de trabajo, tuve que reconocerle a Centeno que su esfuerzo intelectual, cuyo resultado apenas si había sobrevivido un año y medio desde su promulgación, no había sido tan insuficiente ni tan poco innovador en materia de tutela de derechos de los trabajadores.

Lo hice dedicándole un libro cuya copia en borrador le entregué personalmente, y que por entonces ninguna editorial aceptó publicarlo, que yo había titulado como 'el derecho de los trabajadores y no del trabajo'. Ignoro si Centeno alcanzó a leer ese texto, fotocopiado de su original, pues nunca recibí su devolución o crítica.

Creo que hay historias que la historia merece recordar.

